

DECRETO N° 291.-

VISTO:

Que mediante nota elevada a este cuerpo en fecha 06/10/2016 el Departamento Ejecutivo Municipal solicita disponer de dos inmuebles de dominio municipal a los fines de arribar a un acuerdo transaccional con los Sres. Roberto Cristian Schneider, DNI N° 24.512.194 y Anahí Schiavoni, DNI N° 31.394.618, quienes por boleto adquirieron inmuebles propiedad de la municipalidad, ubicados en la Quinta N° 255 y por problemas de las correspondientes mensuras se vieran impedidos de ejercer la posesión que por derecho les corresponde; y,

CONSIDERANDO:

Que han sido claros los fundamentos de la nota que se encuentra en tratamiento y demás documentación acompañada, y atento a la especial circunstancia, a los fines de evitar dilaciones, nuevos perjuicios y mayores costos para la Municipalidad como para los vecinos, es que consideramos oportuno se autorice al D.E.M. a disponer de los dos inmuebles referenciados como Lote N° 5 y Lote N° 8 de la Quinta N° 187, para que en uso de sus facultades transaccionales, concilie con ambos vecinos los intereses en conflicto.

Que ambos lotes se encuentran desocupados y en posesión del Municipio, por otra parte, se ha adjuntado nota dirigida al Sr. Rubén Darío Pereyra; haciendo uso de la facultad resolutoria estipulada en la clausula TERCERA del Boleto de Compra-Venta de fecha 10 de noviembre de 2014, en lo que respecta al Lote N° 8 de la Quinta N° 187.

Por lo expuesto, resolvemos impulsar la autorización solicitada en la nota sometida a estudio -Ley N° 10027, artículo 108, inc. k)- aprobándola en todas sus partes, sin perjuicio de que se comunique al D.E.M., que deberá remitir por medio de la Secretaria de Seguridad y Asuntos Legales e Institucionales a este Cuerpo, copia fiel de los convenios transaccionales arribados con los vecinos Sres. Roberto Cristian Schneider, DNI N° 24.512.194 y Anahí Schiavoni, DNI N° 31.394.618, para su cotejo por este Concejo en un plazo que no exceda el de 90 días.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:**

DECRETO

Art. 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer los inmuebles identificados como Lote N° 5 y Lote N° 8 de la Quinta N° 187 del Plano Catastral de Villaguay, a los fines de que pueda arribar a un acuerdo extrajudicial con los vecinos Sres. Roberto Cristian Schneider, DNI N° 24.512.194 y Anahí Schiavoni, DNI N° 31.394.618.

Art. 2º).- Queda a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal la individualización acabada de los inmuebles a disponer a favor de los vecinos mencionados en el artículo 1º del presente.

Art. 3º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

FIRMADO: Dr. HÉCTOR RAÚL DE BERNARDI - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO MAURICIO GUSSALLI – SECRETARIO H.C.D.